

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Artes a todos los interesados en cursar la ***Licenciatura en Música Popular Contemporánea***, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en Ciclo Básico de Formación Musical (CIBAFOM), para participar en el **proceso de Selección 2025-2 y 2026-1**, para **admisión en el ciclo escolar 2026-2**, bajo las siguientes:

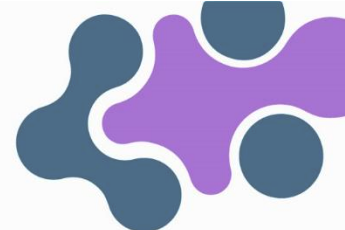
BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, así también contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana. Por lo que oferta los siguientes espacios para la **Licenciatura en Música Popular Contemporánea**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aspirantes al proceso de selección: (no hay límite)

**Número de aceptados a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea (LMP16):
25 lugares**





INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

El Programa Educativo de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea es una propuesta académica semiflexible que integra los conocimientos interdisciplinarios de la ingeniería de audio con la música, así como elementos de gestión cultural orientados a proyectos de difusión musical, principios de actuación aplicados a la práctica escénica musical y demás formación complementaria que hace posible una propuesta integral en atención a las demandas profesionales actuales que el profesional enfrenta en la Música Popular Contemporánea.

Los principios académicos descritos en el documento se fundamentan en la legislación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); así como en los criterios de los órganos de evaluación externa. Todo ello en concordancia con los Planes Institucionales de Desarrollo, tanto de la UAQ, como de la Facultad de Artes (FA).

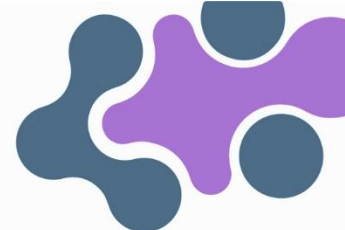
La Licenciatura propone como herramienta de flexibilidad académica materias optativas que permitirán al egresado una formación orientada a sus intereses profesionales específicos y de formación humana; todo ello vinculando al PE con otras propuestas académicas de la misma facultad para el aprendizaje holístico del pensamiento artístico y el desarrollo corporal.

Los créditos del PE se orientan principalmente al trabajo práctico del alumno con la guía metodológica, técnica y teórica del profesor, mediante el trabajo en aula. Todo ello acorde con el modelo educativo institucional centrado en el aprendizaje y no en la enseñanza.

El Programa Educativo plantea la posible formación especializada en estudios de posgrado que posibiliten la investigación disciplinar orientada a la sistematización de las prácticas musicales de los géneros populares, lo cual permitirá un reconocimiento académico del estudio de las tradiciones, la cultura popular y contemporánea fundamentado en teorías disciplinares y trabajos de investigación.

Cabe mencionar que la etapa de planeación y organización del PE, ha sido un trabajo fraguado durante más de tres años, lo que permite señalar que se han contemplado rigurosamente la viabilidad y factibilidad en los estudios presentados; así como la legítima pertinencia conforme a las demandas sociales. Dando cumplimiento a las facultades y compromisos de la universidad pública como eje rector de la política educativa de la región.

La Licenciatura en Música Popular Contemporánea se cursa en su mayoría en el turno matutino, con un horario de 7:00 a 15:00 hrs., algunas materias grupales y las clases individuales de instrumento se cursan por la tarde.



Para mayor información, consultar: www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba, o bien fa.uaq.mx

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** Presencial
- **Duración del programa:** 5 años (10 semestres)
- **Líneas terminales:** No
- **Días de clases y horarios:** lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hrs.
- **Inicio de clases de Programa:** 27 de julio de 2026
- **Formas de titulación:** Tal como lo señala el Reglamento de Estudiantes, en su capítulo VII: DE LA TITULACIÓN Y OBTENCIÓN DE GRADO
https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf
capítulo VII de la titulación y obtención de grado.

B. COSTO DEL PROGRAMA:

Desglose

Costo de la Inscripción: \$1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Costo por semestre: \$1,620.00 (un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago: Semestral e incluye todas las materias a cursar por semestre.

En el recibo de pago, vienen especificados cinco bancos en dónde realizar el pago.

Una vez vencido dicho recibo, puede pagar en cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ, en Centro Universitario, edificio de Servicios Escolares.

Nota importante: Cantidades extra para cubrir pagos de: Congresos, algunas clases magistrales, cursos y bases de datos para la investigación musical, así como el mantenimiento de las licencias de software en los centros de cómputo, el cuál aparece con el rubro de laboratorio, en el recibo.

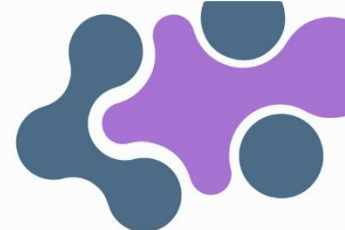
Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

EL CICLO BÁSICO PROPEDÉUTICO NO ES UNA PREPARACIÓN PARA EL EXCOBA

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO:

- **Objetivo:** Formar y seleccionar de manera efectiva a las y los aspirantes a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, identificando sus conocimientos, habilidades y aptitudes.



- **Modalidad:** Presencial.
- **Fechas primer periodo:** del 04 de agosto al 28 de noviembre de 2025
(contando con un periodo vacacional del 01 de diciembre 2025 al 09 de enero 2026).
- **Fechas Segundo periodo:** del 12 de enero al 17 de abril de 2026.
- **Audiciones de Instrumento y Ensamble Vocal:** del 13 al 17 de abril de 2026.
- **Lugar:** Facultad de Artes, Campus C.U.

• Metodología del Ciclo Básico de Formación Musical:

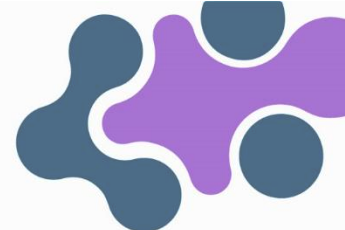
- Se debe presentar un **examen de pre-ingreso** como requisito para cursar el **CIBAFOM**, el cual permitirá identificar las habilidades, aptitudes y conocimientos previos que posean. De demostrarse las competencias necesarias para ingresar al ciclo, podrán continuar con el proceso de selección.
- El **CIBAFOM** se enfoca a **aspirantes con conocimientos básicos residentes** en la Ciudad de Querétaro, San Juan del Río y zonas cercanas, ya que deberán asistir ocho horas a la semana a clases.

HORARIOS CIBAFOM 25 - 26					
LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA LMP16					
ACTIVIDAD	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Solfeo y Entrenamiento				13:00 a 15:00 salón B4	12:00 a 14:00 salón B1
Teoría Musical	13:00 a 15:00 salón B6				
Introducción al Lenguaje Musical		12:00 a 14:00 salón B3			
Instrumento	Acordar horario para la clase de instrumento con el docente responsable				

- La convocatoria para **aspirantes con conocimientos avanzados** se emite en **enero** de cada año mediante el esquema de **Taller de Selección**.

• **Especificaciones para obtener el derecho al examen de admisión EXCOBA:** El resultado del **CIBAFOM**, como requisito para presentar el examen de admisión (EXCOBA), se dará a conocer a quienes **no hayan reprobado alguna materia y tener un promedio mínimo general de 8 (ocho).**

- **Costos:** Examen de pre-ingreso al **CIBAFOM:** \$540.00 (quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)



- **Costos: CIBAFOM** el costo total es de \$7,560.00 (siete mil quinientos sesenta 00/100 M.N.), para cubrir el requisito de ingreso a la Licenciatura. Dividido en dos periodos:
- **Primer Periodo:** de agosto a noviembre de 2025. Costo: \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) se paga los primeros días de agosto.
- **Segundo Periodo:** de enero a abril de 2026. Costo: \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) se paga en el mes de febrero.

-Nota: Sólo se permitirá la descarga de los recibos correspondientes al **CIBAFOM**, a quienes hayan **acreditado el pre-examen** de ingreso al mismo

B. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- **Registro para descargar el recibo del Pre-examen de ingreso** ([IMPRESIÓN DE RECIBO](#)). La impresión y fecha de vencimiento del pago de este recibo será del 27 de junio al 04 de julio de 2025.

Enviar al correo de la coordinación: musica.popular@uaq.mx **recibo y comprobante de pago del pre-examen, especificando en el correo, el instrumento que llevarán durante el ciclo básico. Fecha límite de recepción: 04 de julio 2025.**

- **El pre-examen se aplicará el martes 22 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.** en los salones B5 y B6 del área de Música.

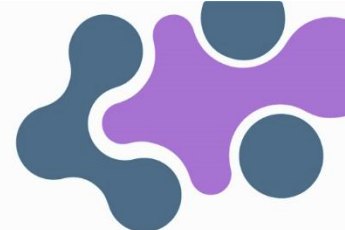
Se utilizarán lápiz, goma y cuaderno pautado, material que cada aspirante debe traer.

Los conocimientos básicos se describen a continuación:

1. Lenguaje musical

Elementos básicos de la notación musical, incluyendo:

- Nombres de las notas (do, re, mi, fa, sol, la, si).
- Figuras rítmicas y su duración (redonda, blanca, negra, corchea, semicorchea).
- Signos de repetición, ligaduras, puntillos y silencios.
- Escalas mayores.



- Intervalos simples y reconocimiento visual de estos en la partitura.
- Tonalidad y armaduras con sostenidos y bemoles simples.

2. Entrenamiento auditivo

Reconocer sonidos, entonarlos y reproducir patrones melódicos y rítmicos, incluyendo:

- Entonar melodías sencillas
- Reproducir patrones rítmicos por imitación.
- Escuchar activamente y diferenciar timbres de instrumentos básicos.

3. Interpretación instrumental (nivel inicial)

Habilidades básicas en un instrumento, estos incluyen:

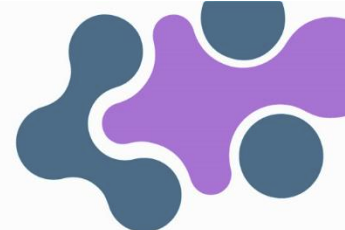
- Posición corporal adecuada para el instrumento.
- Lectura e interpretación de piezas sencillas en compases regulares (2/4, 3/4, 4/4).
- Del 28 al 30 de julio, se darán a conocer los resultados del **pre-examen** de ingreso en la Coordinación de Música Popular, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs. En caso de **aprobar** el **pre-examen**, será posible **continuar** con el registro al Ciclo Básico de Formación Musical (CIBAFOM).
- **Registro al Primer Periodo del CIBAFOM:** Una vez **aprobado el pre-examen de ingreso** deberán descargar de la siguiente liga el recibo de pago del **Primer Periodo del Ciclo Básico de Formación Musical**.
- **Primer periodo:** Vigencia recibo del 04 al 18 de agosto de 2025
IMPRESIÓN DE RECIBO

En las fechas mencionadas, deberán descargar el recibo de pago del **Segundo Periodo del Ciclo Básico de Formación Musical** de la siguiente liga:

- **Segundo periodo:** Vigencia del recibo del 12 de enero al 06 de febrero de 2026.
IMPRESIÓN DE RECIBO

REQUISITOS PRIMER PERIODO (Fecha de recepción: del 04 al 20 de agosto de 2025):

Documentación para el primer periodo, enviar al correo:



musica.popular@uaq.mx

- a) Formato de datos generales **debidamente contestado**, con **fotografía reciente (blanco y negro o color)**, indicando que se cuenta **con toda la documentación que en él se describe. Documentación que se solicitará en el segundo periodo.**
- b) Recibo del primer periodo con el debido comprobante de pago.

REQUISITOS SEGUNDO PERIODO (fecha de recepción: 12 de enero al 06 de febrero de 2026):

Documentación para el segundo periodo CIBAFOM: (enviar al correo

musica.popular@uaq.mx)

Toda la documentación listada en el formato de datos generales:

- a) Acta de nacimiento
- b) CURP – formato actual-
- c) Certificado de bachillerato o constancia
- d) Carta de motivos
- e) Recibo y comprobante de pago del segundo periodo, debidamente sellado por el banco o el recibo de pago (voucher).
- f) Carta por propio derecho firmada por el aspirante, en caso de ser mayor de edad y su INE/IFE escaneada.
- g) Carta responsiva, firmada por la madre, padre o tutor, si es menor de edad y copia del INE/IFE de quien firme.

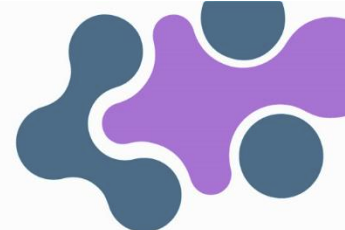
(La carta y el recibo de pago se encuentran juntos en el mismo enlace).

Se recibirán los documentos por correo y debidamente escaneados del original (no fotos).

La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Ciclo Básico de Formación Musical es de **8.0 (ocho)**. Además de **NO HABER REPROBADO NINGUNA MATERIA**.

EL CICLO BÁSICO PROPEDEÚTICO NO ES UNA PREPARACIÓN PARA EL EXCOBA





C. EVALUACIÓN

- **Ponderación de la evaluación:**

- **Metodología:**
- **80% de asistencia**
- **Participación proactiva**
- **Entrega de productos**

1. Ciclo Básico de Formación Musical – CIBAFOM de la FA **(30% del valor de la calificación final)**

- **EVALUACIONES TEÓRICAS**

Criterio: emitidas por cada docente
Valor: 30%

- **EVALUACIONES PRÁCTICAS**

Criterio: emitidas por cada docente
Valor: 30%

- **ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y TRABAJO CON TUTORÍAS**

Criterio: evaluación hecha por el Depto. de Tutorías
Valor: 20%

- **ENTREVISTA CON EL RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA**

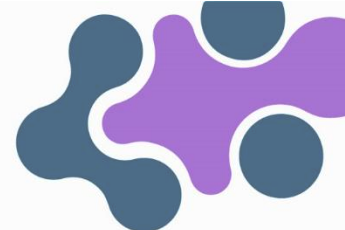
Criterio: evaluación hecha por el Coordinador de la Licenciatura
Valor: 20%

2. Examen EXCOBA **(70% del valor de la calificación final)**

Criterio: **Resultado del examen**

Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

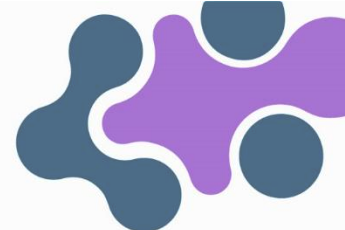
- **D. RESULTADOS:** Se darán a conocer del 04 al 08 de mayo de 2026 en las redes sociales de la Facultad de Artes (Facebook <https://www.facebook.com/CoordideMusica> e Instagram <https://www.instagram.com/licenciaturaenmusicafauaq/>). A partir de esta fecha el aspirante contará con un plazo de tres días hábiles, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga en relación a la publicación de los resultados; en la Secretaría Académica de la Facultad, **una vez concluido el plazo señalado no se admitirá recurso alguno sobre los mismos.**



CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet www.gob.mx/inm .
- c) **La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.**
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) **Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.**
- f) El pago de este proceso, únicamente se reconoce para este Ciclo Básico (2025-2), por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste y / o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- g) Para las licenciaturas o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- i) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.





j) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y ésta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.

k) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro; deberán notificar y remitir las constancias médicas que lo acrediten, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que estas cuenten con los elementos necesarios para determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una Institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro popular, Secretaría de Salud, etc.), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.

l) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Artes y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

PARA MAYORES INFORMES CON:

Maestro en Dirección y Gestión de Proyectos Artísticos y Culturales:

Rafael Omar López Pérez, Coordinador de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea.

- Teléfono: 44 21 92 12 00, extensión 5121
- Correo electrónico: musica.popular@uaq.mx

Informes con la Srita. Gabriela Nieves, secretaria de la Coordinación de Música Popular Contemporánea:

- Teléfono: (442) 192 1200, extensión 5121, en un horario de 8:00 a 17:00 hrs.
- Correo electrónico: musica.popular@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 27 DE JUNIO DE 2025

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA